



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE A DAF EL PAGO DE LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA DE
BRONCE INTI ARIAKA.

EXENTO

DECRETO N° **6221**/2018.-
ARICA, 26 de abril de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 509**, de fecha 21 de Febrero del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, referido a pago de servicios Banda de Bronce Inti Ariaka; **Ordinario N° 2123**, de fecha 06 de Septiembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita generar visto bueno del Programa "APOYO ACTIVIDADES ENTRADA INFANTIL Y ENCUENTRO DE MORENADA"; **Ordinario N° 1390**, de fecha 20 de Septiembre del 2017, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión de diversos programas; **Ordinario N° 2345**, de fecha 03 de Octubre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía documentación para V° B°; **Memorandum N° 975**, de fecha 23 de Octubre del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa que el programa no se encuentra considerada en la programación anual realizada por la DIDECO; **Decreto Alcaldicio N° 16171**, de fecha 06 de Noviembre del 2017, que aprueba Programa denominado "APOYO ACTIVIDADES ENTRADA INFANTIL Y ENCUENTRO DE MORENADA"; **Ordinario N° 2804**, de fecha 17 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 16171; **Decreto Alcaldicio N° 16794**, de fecha 17 de Noviembre del 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 16171, de fecha 06 de Noviembre del 2017; **Ordinario N° 2813**, de fecha 20 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 16171/2017; **Decreto Alcaldicio N° 16905**, de fecha 20 de Noviembre del 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 16794, de fecha 17 de Noviembre del 2017; **Ordinario N° 2848**, de fecha 23 de Noviembre del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 16171/2017; **Decreto Alcaldicio N° 17108**, de fecha 23 de Noviembre del 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 16171/2017; **Kardex**, de fecha 08 de Marzo del 2018; **Ordinario N° 41**, de fecha 08 de Enero del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita instruir pago a prestador de servicios; **Boleta a Honorarios N° 321**, de fecha 28 de Diciembre del 2017, de Roberto Guerra Flores, por la suma \$1.215.00.-; **Ordinario N° 509**, de fecha 21 de Febrero del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, referido a pago servicios Banda de Bronce Inti Ariaka; **Informe Situación N° 01/2018**, de fecha 23 de Marzo del 2018, de la Encargada de la Oficina de Desarrollo Indígena, doña Miriam López Canaviri; **Ordinario N° 757**, de fecha 28 de Marzo del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorice proceder a pago por servicios Banda de Bronce Inti Ariaka; **Registro de Correspondencia Interna N° 5667**, de fecha 11 de Abril del 2018, de la Administración Municipal; Formulario de Fiscalía, de fecha 11 de Abril del 2018; Decreto Alcaldicio N°5987, de fecha 20 de abril del 2018, que Instruye Investigación Sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, según Ordinario N° 757, de fecha 28 de Marzo del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita proceder al pago por servicios de la Banda de Bronce Inti Ariaka.
- Que, el Registro de Correspondencia Interna N° 5667, de fecha 11 de Abril del 2018, de la Administración Municipal, señala dictar Decreto Alcaldicio de Investigación Sumaria y dicar Decreto Alcaldicio de Regularización.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5987, de fecha 20 de abril del 2018, que Instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables por la desprolijidad en el proceso de contratación y la ejecución sin el respectivo acto administrativo referido al pago de servicios de la Banda de Bronce Inti Ariaka, debido a que no cuenta con contrato para dicha prestación de servicio.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago a honorarios a don **ROBERTO GUERRA FLORES**, R.U.T. N°11.342.358-7, representante de la **BANDA DE BRONCE INTI ARIAKA**, por los servicios prestados en el marco del programa denominado "APOYO ACTIVIDADES ENTRADA INFANTIL Y ENCUENTRO DE MORENADA", por un total de \$1.215.000.- impto. Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.21.04.004.011 "Hono. Ofic. Desarr. Indígena", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDP/LCP/lzf.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA